



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias**  
**NIT. 806-000.199-0**

**RESOLUCION No. 044**  
**(DE FEBRERO 18 DE 2025)**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024"**

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con las transferencias recibidas de la Tesorería Distrital, quedaron recursos que no fueron Apropriados tal como se muestra en el Cierre Presupuestal de la vigencia Fiscal 2024.

Que de dada la naturaleza del Presupuesto del concejo Distrital de Cartagena los remanentes de los Recursos recibidos por las Transferencias provenientes del Distrito de Cartagena de Indias así como aquellos que existan en sus cuentas tales como Rendimientos Financieros y en razón a que no debe exceder del 1.5% que le corresponden de conformidad con la Ley 617 del año 2000, en virtud de lo cual estos Recursos deben ser devueltos a las arcas del Ente territorial.

Que de acuerdo al Acta de Cierre Presupuestal y de Tesorería de la vigencia 2024 quedaron recursos remanentes por valor de \$129.861.532.47, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO NO APROPIADO:	\$ 125.192.118,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	4.669.414.47
TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR:	\$ 129.861.532.47

Que los recursos antes relacionados, se encuentran disponibles en las cuentas que maneja la Corporación para su destinación definitiva.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reintégrese a las arcas de la Tesorería Distrital del Distrito de Cartagena de Indias la suma De CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 47 CENTAVOS (\$ 129.861.532.47), de conformidad con el Acta de cierre PRESUPUESTAL Y DE TESORERÍA, de la cual se adjunta una copia a la presente Resolución



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias**  
**NIT. 806-000.199-0**

Página 2, de la Resolución No. 044 de febrero 18 de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024 Y OTROS"

**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos Contables y de Tesorería correspondientes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Dieciocho ( 18 ) días del mes de Febrero de 2025.

**RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ**  
Presidente

Vo.

**CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA**  
Director Financiero

Vo.

**RAFAEL VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

**TOMAS ROMERO MERCADO**  
PROFESIONAL ASESOR PRESUPUESTO